



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



JUNTA DE
ASISTENCIA PRIVADA



Dirección Jurídica

No. de folio: JAPDF/DJ/17457/2023

Asunto: Atención al oficio ADIP/DGAJN/156/2023
relativo a la Agenda Regulatoria
(diciembre 2023 a mayo de 2024).

Ciudad de México, a 7 de noviembre de 2023.

Lic. Norma Solano Rodríguez
Directora General de Asuntos
Jurídicos y Normatividad.
Presente

En atención a su oficio ADIP/DGAJN/156/2023, mediante el cual solicita remitir a la Unidad de Mejora Regulatoria, la propuesta de Agenda Regulatoria correspondiente al periodo de diciembre de 2023 a mayo de 2024.

Al respecto, me permito informar, que la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal, no tiene previsto en este momento, la publicación de regulaciones con costos de cumplimiento del mes de diciembre de 2023 a mayo de 2024, por tal motivo no se presentará Agenda Regulatoria en este periodo, de conformidad con lo establecido en los artículos 61 y 62 de la Ley de Mejora Regulatoria para la Ciudad de México, así como a lo establecido en el lineamiento Décimo Sexto fracción VI de los "Lineamientos para la elaboración y presentación de la Agenda Regulatoria y los Programas de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México".

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente;

Mtro. Erwin Erik Lindirman Loyola

Director Jurídico de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal

El presente documento contiene firma electrónica con fundamento en los artículos 70 y 71 de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal; 75 fracción V y 79 del Reglamento de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal; 1803 del Código Civil para el Distrito Federal; 6 fracción VI de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 1 fracción IX, 1, 2 fracción XII, 12 fracciones VI y VIII, 39, 40 y 41 de la Ley de Ciudadanía Digital de la Ciudad de México; 2, 6 fracción XXV, 29 fracción XXIV y 32 fracción XI de la Ley de Operación e Innovación Digital para la Ciudad de México; así como los Lineamientos que Deberán Observarse en la Implementación y Uso de la Firma CDMX para las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México.

C.c.c.e.p. Mtra. María Linda Astudillo Cruz.- Directora de Mejora y Análisis de Impacto Regulatorio de la Agencia Digital de Innovación Pública
Consecutivo DJ: JAPDF/DJ/1068/2023